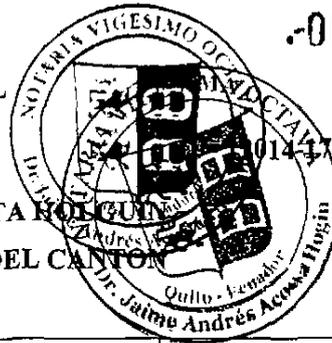




SISTEMA NOTARIAL

0000001



2014-17-01-28-P04545

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura No. 04545	2014-17-01-28-P04545	No. De Folios	9			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FROSHER CIA. LTDA.						
<b>FECHA</b>						
23/09/2014 15:47:21						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
<b>Persona</b>	<b>Nombres/Razón Social</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Nombre de la persona que le representa</b>
Persona Jurídica	FROSHER CIA. LTDA.	Cédula de Ciudadanía	171754923-0	Ecuatoriana	Otorgante	Maria Cristina Arregui Solis
<b>A FAVOR DE</b>						
<b>Persona</b>	<b>Nombres/Razón Social</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Nombre de la persona que le representa</b>
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.						
<b>UBICACIÓN</b>						
<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Parroquia</b>	<b>Dirección</b>			
PICHINCHA	QUITO		QUITO			
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
16.000.00						

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

J.T.

#lect 975068  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador

2014	17	01	28	4545
------	----	----	----	------

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICACION DEL  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA FROSHER CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR: FROSHER CIA. LTDA.**

**CUANTIA: USD \$ 16.000.00**

**DI: 4 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE LA SEÑORA MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA CON EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA Y EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FROSHER CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES; Y EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE LE CORRESPONDE DE LA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador

0000002



SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE CONFORMADA CON LA SEÑORA MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA; Y ME PIDEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA.- **“SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **FROSHER CIA. LTDA.**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FROSHER CIA. LTDA., COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE; COMPARECEN ADEMÁS, LA MISMA SEÑORA MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y SU CÓNYUGE, SEÑOR FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA ENTRE SI, PARA EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL BIEN QUE EN CALIDAD DE APORTE SE REALIZA EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI,

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito - Ecuador**

DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO;  
HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA FROSHER CIA. LTDA. SE  
CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL  
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, ANTE EL DOCTOR JAIME  
ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN,  
EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, CON UN CAPITAL SOCIAL DE  
CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
(USD \$ 402,00).- B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE FROSHER CIA. LTDA., LLEVADA A CABO EL DIECINUEVE  
DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, LA CUAL SE ADJUNTA COMO  
HABILITANTE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO  
MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA FROSHER CIA. LTDA.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FROSHER CIA. LTDA.-** DE  
ACUERDO A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPARECIENTE,  
SEÑORA MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS, EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
FROSHER CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y DANDO  
CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA, LLEVADA A CABO CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE  
DOS MIL CATORCE, DECLARA BAJO JURAMENTO Y EN CONOCIMIENTO  
DE LAS PENAS DE DELITO DE PERJURIO, LO SIGUIENTE: **UNO.-** QUE SE  
AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA  
SUMA DE **USD \$ 16.000,00 (DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**

0000003



**UNIDOS DE AMÉRICA)**, PARA, SUMADOS A LOS CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 402,00) QUE SON EL CAPITAL ACTUAL DE FROSHER CIA. LTDA, LLEGAR A LA SUMA DE **(DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, TOTALMENTE SUSCRITOS Y PAGADOS.- ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE REALIZA POR APORTE EN ESPECIE DE LA SOCIA, SEÑORA MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS, DEL VEHÍCULO PLACAS "PBU" CINCO CINCO SEIS NUEVE (PBU5569), MARCA CHEVROLET, CLASE Y TIPO JEEP, AÑO DE FABRICACIÓN DOS MIL DOCE, MODELO GRAND VITARA DOS PUNTO CERO "L" CINCO "P" "DLX TM" CUATRO POR DOS (2.0L 5P DLX TM 4X2), PAÍS DE ORIGEN ECUADOR, COLOR BLANCO, MOTOR "J" DOS CERO "A" SIETE CUATRO CINCO CERO UNO DOS (J20A745012), CHASIS: OCHO "LDCSV" TRES SEIS TRES "C" CERO UNO DOS UNO UNO CERO CINCO (8LDCSV363C0121105), CUYOS LEGITIMOS PROPIETARIOS SON LA SOCIA, MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y SU CÓNYUGE, SEÑOR FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA, CUYA COPIA DE MATRÍCULA SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; SIENDO SU AVALÚO COMERCIAL DE DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16.000,00), DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FROSHER CIA. LTDA., LLEVADA A CABO EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA CUAL SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; ACLARANDO QUE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA, SIENDO TAMBIÉN SOCIO DE LA COMPAÑÍA, RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE PARA ESTE AUMENTO DE CAPITAL.- **DOS.-** POR LA PRESENTE, LOS CÓNYUGES, MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS Y FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA, TRANSFIEREN EL DOMINIO DEL VEHICULO DESCRITO EN EL NUMERAL DOS ANTERIOR DE ESTA

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**

CLAUSULA A LA COMPAÑÍA FROSHER CIA. LTDA., CON TODOS SUS DERECHOS, SIN LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE, LIBRE DE TODO GRAVAMEN; **TRES.-** QUE EL BIEN APORTADO SERVIRÁ PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; **CUATRO.-** QUE POR LO TANTO, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA FROSHER CIA. LTDA., QUEDA INTEGRADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: -----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Francisco Xavier Sánchez Lalama	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 380,00	380	2.32 %
Maria Cristina Arregui Solís	\$ 22,00	\$16.000,00	\$ 16.022,00	16.022	97.68%
	<b>\$ 402</b>	<b>\$16.000,00</b>	<b>\$16.402,00</b>	<b>16.402</b>	<b>100%</b>

**CINCO.-** QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO, SE EMITEN DIECISÉIS MIL (16.000) NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), DE VALOR NOMINAL, CADA UNA, DE ACUERDO A LO QUE A CADA SOCIO LE CORRESPONDE.- **SEIS.-** QUE SE MODIFICA EL OBJETO SOCIAL DE FROSHER CIA. LTDA., DE ACUERDO AL TEXTO SEÑALADO EN EL NUMERAL SIETE DE ESTA CLAUSULA.- **SIETE.-** QUE EN CONSECUENCIA DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DE ESTE INSTRUMENTO, LA COMPARECIENTE DECLARA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO, EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA CLÁUSULA CUARTA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FROSHER CIA. LTDA, QUE EN SU TEXTO DIRÁN: “**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y DE USO HUMANO, PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito – Ecuador

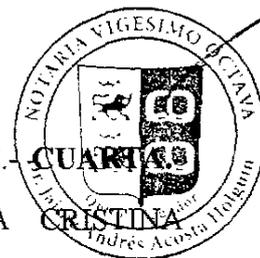
.0000004



FARMACÉUTICO Y ENDULZANTES Y ALIMENTOS PROCESADOS DE USO DIETÉTICO, NUTRICIONAL O MÉDICO, PARA CONSUMO HUMANO; B) LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. EN GENERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL ÚNICO, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE RAZONABLEMENTE LE FUEREN NECESARIOS O APROPIADOS. EN PARTICULAR, PARA TAL REALIZACIÓN, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TODOS LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE SU ACTIVIDAD. ASÍ MISMO, OCASIONALMENTE PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CON FINES DE INVERSIÓN, DE INVESTIGACIÓN O DE EXPERIMENTACIÓN, O COMO CONTRIBUCIONES RAZONABLES DE ORDEN CÍVICO O DE CARÁCTER SOCIAL.”- **“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL:** EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIECISÉISMIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (16.402,00) Y ESTÁ DIVIDIDO EN DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOS (16.402) PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA”.- **“CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SOCIAL ES SUSCRITO ÍNTEGRAMENTE POR LOS SOCIOS Y SE ENCUENTRA PAGADO POR ELLOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Francisco Xavier Sánchez Lalama	380	\$ 380,00	\$ 380,00
María Cristina ArreguiSolís	16.022	\$ 16.022,00	\$ 16.022,00
	<b>16.402</b>	<b>\$16.402,00</b>	<b>\$16.402,00</b>

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**



LA INVERSIÓN QUE REALIZAN LOS SOCIOS ES NACIONAL”.- **CUARTA.-** LA COMPARECIENTE, SEÑORA MARÍA CRISTINA ARREGUI SOLÍS, DECLARA ADEMÁS BAJO JURAMENTO, EN CONOCIMIENTO DE LA GRAVEDAD DE DELITO DE PERJURIO QUE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ES REAL Y CORRECTA, Y QUE EL PAGO DE LOS VALORES QUE SON EL SUSTENTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ES REAL Y VERÍDICO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA., POR LO TANTO, TODO EL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA ES VÁLIDO.- IGUALMENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA **FROSER CIA. LTDA**, NO TIENE CONTRATOS NI OBLIGACIONES VENCIDAS, PENDIENTES DE PAGO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) NI CON NINGUNA OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO, ASÍ COMO TAMPOCO ES CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS CON EL ESTADO ECUATORIANO.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, AFILIADA AL

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador

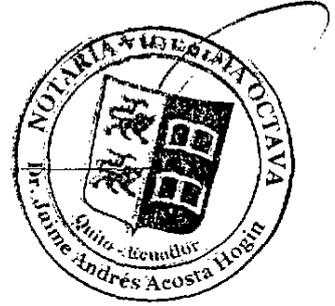
.0000005



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE; PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

F) MARIA CRISTINA ARREGUI SOLIS  
C.C. No. 1717549230

F) FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA  
C.C. No. N 171130263-6



Quito Distrito Metropolitano, 6 de mayo de 2013

**Señora**  
**María Cristina Arregui Solís**  
**Presente.-**

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FROSHER CIA LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazada.

En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo noveno del Estatuto Social de FROSHER CIA. LTDA., la cual se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 17 de septiembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de noviembre de 2002.

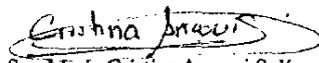
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo subrogará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

  
Ing. Mario Enrique Paz Jácome  
SECRETARIO DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con fecha 6 de mayo de 2013, acepto el cargo de Gerente General de FROSHER CIA LTDA. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

  
Sra. María Cristina Arregui Solís  
C.C. No. 171754923-0

0000006



## Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21492

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19356
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8036
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/05/2013
FECHA ACEPTACION:	06/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FROSHER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717549230	ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 17/09/02 NOTARIA 28 RM 13/11/02 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

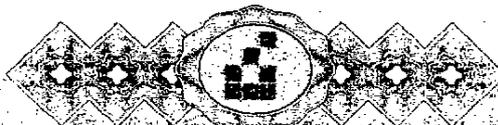
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Página 1 de 1

Nº 0143429



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
EN 02 FOLIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO wa  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 23 DE Septiembre DEL 2014

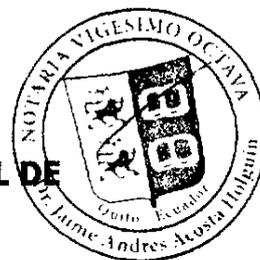
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

Es



0000007



## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FROSHER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 19 días del mes de agosto de 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Coloma N44-222 y Avenida El Inca, a las 17h00, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor Francisco Xavier Sánchez Lalama, en su calidad de socio, propietario de trescientos ochenta (380) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00).
- La señora María Cristina Arregui Solís, en su calidad de socia, propietaria de veintidós (22) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22,00).

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el señor Francisco Xavier Sánchez Lalama y actúa como Secretaria ad-hoc, la señora María del Carmen Cevallos.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente Ad-Hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1** Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía.
- 2** Modificación del Objeto Social.
- 3** Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente Ad-Hoc, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

### **1 Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía:**

Toma la palabra la socia María Cristina Arregui Solís quien señala a los presentes que, debidamente autorizada por su cónyuge, es su voluntad aportar a la Compañía, el vehículo automotor de su propiedad, del cual es propietaria ella y su cónyuge, y cuyas características se describen a continuación; aporte que se realizaría por un valor de USD \$ 16.000,00 (Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al valor comercial actual del vehículo.

Placa: PBU5569,	Año de Fabricación: 2012
Marca: Chevrolet,	Modelo: Grand Vitara 2.0L 5P DLX TM 4x2,
Clase y Tipo: Jeep,	Chasis: 8LDCSV363C0121105.
País de origen: Ecuador,	Color: Blanco,
Motor: J20A745012,	

A continuación, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien expresa a los presentes la necesidad de analizar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 16.000,00 (DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con el fin de alcanzar un capital suscrito y pagado de USD \$ 16.402,00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por aporte en especie de la socia María Cristina Arregui Solís, debidamente autorizada por su cónyuge, así como aprobar el avalúo de dicho bien, por el referido valor.

Por su parte, el socio, Francisco Xavier Sánchez Lalama, toma la palabra y manifiesta que renuncia a su derecho preferente para aumentar el capital.

Por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la Compañía, quedaría integrado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Socio</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Aumento de Capital en especie</b>	<b>Nuevo Capital</b>	<b>Número Participaciones</b>	<b>Número de votos</b>	<b>Porcentaje</b>
María Cristina Arregui Solís	\$ 22,00	\$ 16.000,00	\$16.022,00	16.022	16.022	97,68%
Francisco Xavier Sánchez Lalama	\$ 380,00	\$ 0,00	\$380,00	380	380	2,32%
	<b>\$ 402,00</b>	<b>\$ 16.000,00</b>	<b>\$16.402,00</b>	<b>16.402</b>	<b>16.402</b>	<b>100%</b>

Luego de varias deliberaciones, la Junta acuerda por unanimidad aceptar la moción y aumentar el capital de la Compañía en USD \$ 16,000.00 (DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de acuerdo a la

0000008



moción propuesta, así como aprobar el avalúo del bien aportado, en la misma cantidad.

En consecuencia del aumento de capital realizado, el dominio del vehículo se transferirá a FROSHER CIA. LTDA. Además se emitirán nuevos certificados de aportación por las participaciones que a cada socio corresponde y los anteriores deberán ser anulados.

## **2. Modificación del Objeto Social de la Compañía:**

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien señala la necesidad de modificar el objeto social de la Compañía, dado el giro específico del negocio, y propone que sea el siguiente: *"La Compañía se dedicará a una o más de las siguientes actividades: a) La producción, importación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y de uso humano, productos botánicos de uso farmacéutico y endulzantes y alimentos procesados de uso dietético, nutricional o médico, para consumo humano; b) La representación de compañías extranjeras relacionadas con el objeto social. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Así mismo, ocasionalmente podrá ejecutar y celebrar actos y contratos con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social."*

La Junta, por unanimidad acepta la moción propuesta y decide modificar el objeto social de la Compañía, de acuerdo al texto señalado.

## **3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía:**

El Presidente Ad-Hoc expresa que una vez que se ha decidido el aumento de capital de la Compañía, es procedente reformar los Artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social y la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Compañía, para lo cual propone que el texto modificado sea el siguiente:

**"Artículo Segundo.- Objeto Social:** La Compañía se dedicará a una o más de las siguientes actividades: **a)** La producción, importación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y de uso humano, productos botánicos de uso farmacéutico y endulzantes y alimentos procesados de uso dietético, nutricional o médico, para consumo humano; **b)** La representación de compañías extranjeras relacionadas con el objeto social. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los

actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Así mismo, ocasionalmente podrá ejecutar y celebrar actos y contratos con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social."

**"Artículo Quinto.- Capital:** El capital social es de dieciséis mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (16.402,00) y está dividido en dieciséis mil cuatrocientos dos (16.402) participaciones con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una".-

**"CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es suscrito íntegramente por los socios y se encuentra pagado por ellos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre del Socio</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>
Francisco Xavier Sánchez Lalama	380	\$ 380,00	\$ 380,00
María Cristina Arregui Solís	16.022	\$ 16.022,00	\$ 16.022,00
	<b>16.402</b>	<b>\$16.402,00</b>	<b>\$16.402,00</b>

La inversión que realizan los socios es nacional".-

La Junta además autoriza a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de FROSHER CIA. LTDA. y cumpla con las formalidades de Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h45 horas el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de FROSHER CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

A las 17h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

.0000009



El Presidente Ad-Hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de la representante de los socios, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc que certifica.

Francisco Xavier Sánchez Lalama  
**PRESIDENTE AD-HOC - SOCIO**

María del Carmen Cevallos  
**SECRETARIA AD-HOC**

María Cristina Arregui Solís  
**SOCIA**



ESPECIE UNICA DE CERTIFICADOS  
Y MODIFICACIONES  
QUITO, AGOSTO 20 DE 2014



SERIE "A"

# CERTIFICADO DE GRAVAMEN

Agencia Nacional  
de Tránsito  
Especie Valorada

4698912

VALOR

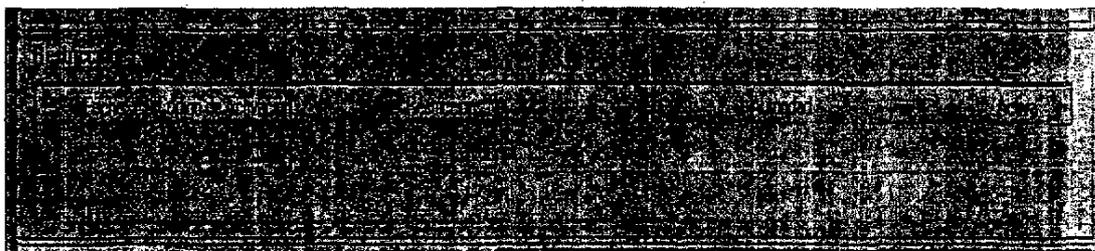
**USD. 6,50**

SEIS DOLARES CINCUENTA CENTAVOS

DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD PRESENTADA, EL SISTEMA INFORMÁTICO SITCON DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, PRESENTA A LA FECHA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

El vehículo de placas: **PBU5569**  
De propiedad: **ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA**

## NO REGISTRA GRAVAMEN



**Cualquier enmendadura anula el presente certificado.**

**Valido por 30 días desde su emisión, Documento NO renovable.**

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



Lcda. Karla Patricia Estrella Espinosa  
**JEFE DE ARCHIVO NACIONAL**  
**AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**

SAGA

.0000010



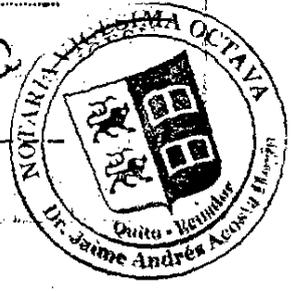
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 23 DE Septiembre DEL 2014

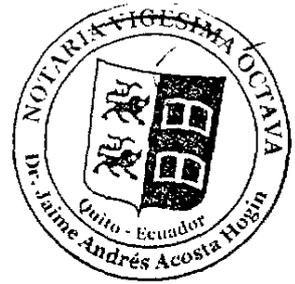
EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

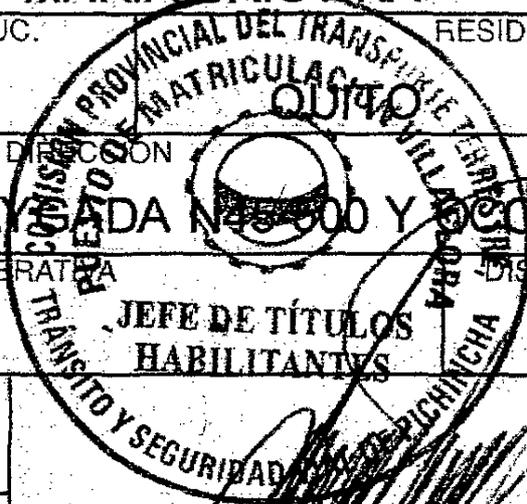


85



-ORIGINAL-

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	CHEA15714J28L	A1570161
/ APELLIDOS Y NOMBRES		
ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA		
C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA	
1717549230	QUITO	
DIRECCION	TELEFONO	
JOSE MARIA RAYBADA N° 4500 Y DISCO	023319360	
COOPERATIVA	DIGITADOR	
	7144995	
AVALUO	Jefe de Títulos Habilitantes	
US\$ 19990.00	ELIZABETH OTAYALO	
TOTAL MATRICULA	A.N.	
US\$ 294.3	C.P.T.	



IMP.IGM.

0000011



## ESPECIE UNICA DE MATRICULA

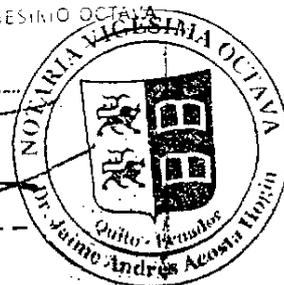
PLACA ANTERIOR	<b>A.N.T.</b>		FORMULARIO
FACTURA	<b>A1570161</b>		
PLACA ACTUAL			FECHA MATRIGU.
<b>PBU5569</b>		<b>2011</b>	<b>16/08/2011</b>
MARCA	CLASE		TIPO
<b>CHEVROLET</b>	<b>JEEP</b>		<b>JEEP</b>
AÑO FABR.	MODELO		PAIS ORIGEN
<b>2012</b>	<b>GRAND VITARA 2.0L 5P DLX TM 4X2</b>		<b>ECUAD</b>
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
<b>J20A745012</b>	<b>BLANCO</b>	<b>BLANCO</b>	
CHASIS	CARR.	COMB.	PASAJ.
<b>8LDCSV363C0121105</b>	<b>MT</b>	<b>G</b>	<b>5</b>
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
	<b>31/12/2015</b>	<b>2000</b>	

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EN ma FOLIOS) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO ma FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A CARGO CONFORME CON LA LEY.

QUITO, 23 DE Septiembre DEL 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y DENOTACION

CIUDADANIA No. 171130253-6

SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
28 SEPTIEMBRE 1970  
021 0010 15093 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1970



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y DENOTACION

ARREGLI SILVANO MARIA TERESA  
FRANCISCO XAVIER SANCHEZ LALAMA  
TERESA LALAMA  
10/11/2009  
2009735



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

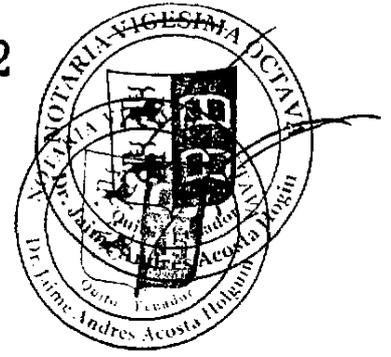
006 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0113 1711302636  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA COCHAPAMBA  
QUITO  
CANTÓN BARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000012



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO NACIONAL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

SEÑAL DE CALIDAD CANTONAL 171754923-0

ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA  
 PICHINCHA

PICHINCHA  
 CANTÓN

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1735304244

GRADO SANCHEZ LALANA FRANCISCO X  
 SUPERIOR PSICOLOGO INDUSTRIAL

FEDERICO RARIKO ARREGUI  
 PARA EMERGENCIAS

19/08/2009

REN 1641209

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0140 NÚMERO DE CERTIFICADO 1717549230  
 CÉDULA ARREGUI SOLIS MARIA CRISTINA

PICHINCHA  
 PROVINCIA COCHAPAMBA 1  
 QUITO CANTÓN 1  
 CANTÓN PARROQUIA 1  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURIA

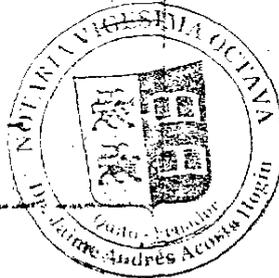
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
EN una FOLIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGES MO OCTAVA  
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITOA 23 DE Septiembre DEL 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGES MO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

95



0000013

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, OTORGADA  
POR: LA COMPAÑIA FROSHER CIA. LTDA. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN,  
QUITO A, 23 DE OCTUBRE DEL 2014.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28<sup>va</sup>

**TRÁMITE NÚMERO: 73170****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	48905
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	17/11/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5123
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711302636	SANCHEZ LALAMA FRANCISCO XAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	23/09/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	FROSHER CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO



#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	16000,00
Capital	16402,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3793 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

